

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7879** *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.M.E.*

Según Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en sesión de fecha 15 de diciembre de 2020, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, el próximo día 26 de enero de 2021, a las 19.30 horas, en primera convocatoria ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria. Para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente y a la misma hora.

La celebración de la Junta General se realizará por videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 12.6 de los Estatutos de CESCE.

La Junta General se entenderá celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, calle Velázquez, n.º 74, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Acuerdo sobre distribución de dividendos.

Segundo.- Acuerdo de creación de la página web corporativa de CESCE ([www.cesce.es](http://www.cesce.es)) cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de CESCE

1. Artículo 2.4 (introduciendo un apartado 4 en el artículo 2 Objeto Social, a fin de reflejar el mandato para la cobertura en nombre propio y por cuenta del Estado de los riesgos de insolvencia de hecho o de derecho en el marco de los contratos de adquisición de energía que suscriban los consumidores certificados en España como electrointensivos)

2. Artículo 4 (incluyendo en el título Web corporativa e introduciendo un apartado 2 en este artículo 4, a fin de reflejar la creación de la página web corporativa, cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 11BIS de la Ley de Sociedades de Capital)

3. Artículo 12.1 (incluyendo un segundo párrafo que prevea que la convocatoria de la Junta General de Accionistas se realice mediante anuncio en la web corporativa CESCE).

Cuarto.- Ratificación de ceses y nombramientos de Consejeros.

Quinto.- Delegación de facultades para elevar a público, formalizar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Séptimo.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

#### Derecho de información.

En relación con los anteriores Puntos del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del Informe de Administradores sobre la modificación estatutaria propuesta. A los efectos previstos en el artículo 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener, de forma inmediata y gratuita, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General a partir de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

#### Complemento a la convocatoria a la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio de la Compañía (calle Velázquez, n.º 74, Madrid 28001) a la atención del Secretario del Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Pardo González.

**ID: A200064595-1**